



DECRETO N° 1403/25

San Martín de los Andes, 12 MAI 2025

**VISTO:**

La necesidad del traslado de caños tubing de la Municipalidad de Senillosa a la Municipalidad de San Martín de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Senillosa realiza una donación de cuarenta caños tubing a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que para el traslado se solicita un camión a la Subsecretaría de Servicios Públicos al área Vialidad e Hidráulica, saliendo el día 13/05/25 a las 20:00hs y regresando a la localidad el día 14/05/25 en horas de la tarde.

Que para este traslado se designó a los trabajadores Sr. Manríquez David Leg. N° 1986 y al Sr. Betancur Alberto Leg. N° 419.

Que los mismos partirán de la localidad el día 13/05/25 a las 20:00hs estipulando su retorno el día 14/05/25 en horas de la tarde.

Que los trabajadores se trasladarán en el vehículo municipal dominio AF373BY, camión volcador IVECO Tector 170E28.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE** la comisión a los trabajadores Sr. Manríquez David Leg N° 1986 y al Sr. Betancur Alberto Leg N° 419 a la localidad de Senillosa, para el traslado de cuarenta caños tubing recibidos en donación de la Municipalidad de Senillosa, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes el día 13/05/25 y retornando a la misma el día 14/05/25 en horas de la tarde.

**ARTÍCULO 2°: LIQUÍDESE** los viáticos correspondientes a los trabajadores Sr. Manríquez David Leg N° 1986 y al Sr. Betancur Alberto Leg N° 419.

**ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE** a la comisión el vehículo municipal dominio AF373BY, camión volcador IVECO Tector 170E28.

**ARTÍCULO 4°: OTÓRGUESE** un anticipo con cargo a rendir de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) al trabajador Sr. Manríquez David Leg N° 1986 para gastos de combustible y reservas.

**ARTÍCULO 5°:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

a. u/ssoysp

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Mercedes D. Fernández Consoni  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR).  
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"